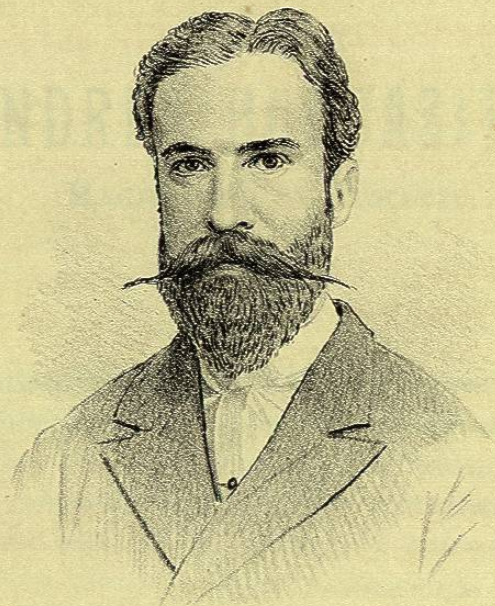


á esa traición y esa vergüenza deben su notabilidad hoy, Flores combatió el gobierno exótico, en los Estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León, emprendiendo diversos ataques sobre Matamoros y haciendo la travesía de los desiertos en aquellas zonas, luchando con el hambre, la sed y un sol abrasador del trópico; Flores cuenta estos hechos honrosamente en su hoja de servicios, hechos que lo enaltecen, pues se necesita un verdadero amor á la patria y un alma firme para sostener con tropas inexpertas y fatigadas, esa terrible lucha por la existencia en medio de las soledades del desierto. A todas estas acciones hay que añadir la de Doctor Arroyo, donde derrotó á Dupin, y la de Santa Gertrudis al mando del General Escobedo. Así como las campañas de Sierra Xichú, Tamaulipas, Michoacán y la Huasteca Veracruzana, en las que salió vencedor y con nuevos méritos.

Alonso Flores ha sido Jefe de las armas en Tampico, donde se atrajo muchas y justas simpatías. Posee innumerables diplomas y varias medallas, recompensa de su valor, y el Supremo Gobierno le distingue entre los Jefes de su misma graduación.

Actualmente el Sr. General Jesus Alonso Flores es Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Militar y en ella libra las campañas de la inteligencia.

El General Flores es de los jefes más simpáticos en el Ejército por su amable trato, su fisonomía franca y expresiva, y por sus honrosos antecedentes como hombre público y como soldado.



SR. LIC. ANDRES HORCASITAS,
MAGISTRADO DE CIRCUITO.



SR. LIC. ANDRES HORCASITAS
MAGISTRADO DE CIRCUITO

con promesas por los efectos por encima de la co-
nstitución de estos y con la misma intención por el
bien público en algunas de sus partes y también las
manifestaciones.

En el efecto, el poder es de un modo tan holgado
que tiene en disposición tantas posibilidades de pres-
tar, en todas partes, fácil y ligera, cubre a los pla-
zos de todas clases y favorecen las circunstancias de
todo tiempo, tan fácil y ligera, cubre a los pla-
zos de todas clases y favorecen las circunstancias de

SR. LIC.

ANDRES HORCASITAS

MAGISTRADO DE CIRCUITO.

de la vida pública y por una parte es lo que corre
pende considerar ante el escrito mandado y las tras-

Si la integridad y la rectitud en la conducta de los
hombres son, por regla general absoluta, virtu-
des que los colocan, con justísima razón, en la cate-
goría de miembros de los más positivamente útiles y
de los más legítimamente dignos entre los factores
que en todo cuerpo social contribuyen al logro de los
fines morales de la colectividad, nunca pudiera de-
cirse cosa semejante, con mayor motivo, que tratán-
dose de aquellos individuos que por las determina-
ciones de la suerte, sea cual fuere el proceso que á
ello los conduzca, llegan á verse colocados en el caso
de desempeñar alguna clase de funciones públicas, y
cualquiera que fuere la especie de autoridad que
ejercen, figuran ante el comun de sus conciudadanos

con prominencia que los coloca por encima de la generalidad de éstos y con la misión de mirar por el bien público en alguna de sus varias y múltiples manifestaciones.

Es, en efecto, el poder, cosa de suyo tan delicada, tiene su desempeño tantas posibilidades de prestar, en todas partes, fácil y ligera cabida á los abusos de todas clases y franquean las circunstancias de todo tiempo, tan frágil y livianamente la puerta más llana á las demostraciones odiosas y repugnantes de la arbitrariedad que, por más que sea, ante el puro deber moral, la más natural cosa del mundo, el lleno incondicional de aquellas virtudes en relación con todos los actos de cualquiera trascendencia en el campo de la vida pública y por más que esto es lo que corresponde considerar ante el escueto mandato y las frías exigencias del deber legal positivo, la opinión común ha decidido consagrar como un mérito indiscutiblemente singular, no obstante el severo juicio de la conciencia al recaer sobre el cumplimiento de actos moral y legalmente ineludibles, ha entendido conveniente consagrar, decimos, con el dictado solemne de acciones dignas de alto encomio y merecedoras de insigne loa y de un ejemplo proclamable ante las generaciones y los individuos, aquellas que revelan ante la consideración general al funcionario probo, que no necesita ciertamente, por su propio carácter, del acicate del temor ó de la amenaza del castigo, para dar puro y estricto cumplimiento á sus obligaciones públicas y llenar todas éstas constante y positivamente como encaminadas á satisfacer nece-

sidades ó intereses de público bienestar, atenciones y servicios de conveniencia general, realizándose así, por la misma virtualidad de las cosas, aquellos fines para los cuales son en todos los pueblos cultos instituidas las funciones de dicho carácter y escogidos, por consiguiente, para el desempeño de éstos, los hombres capaces para ello.

Y si tales consideraciones son siempre de la más estricta veracidad, dada la realidad de la condición humana; si semejantes razonamientos son merecedores en todo tiempo del epíteto de justos, porque ellos surgen de la verdadera contemplación de los hechos que la vida presenta á diario y la existencia señala como normales en el desenvolvimiento de los sucesos; si, en fin, reflexiones cuales las que dejamos consignadas, son de todo en todo tan positivas y sólidas como que la conciencia popular ha llegado á elevar en ocasiones la consideración y el respeto por hombres que se han conducido íntegramente en el ministerio de las funciones de carácter público que les fueran encomendadas, á la categoría de una especie de culto semejante á la veneración inspirada por aquellos extraños varones que la historia de algunas religiones nos presenta como arquetipos de singularísimas virtudes y modelos de extraordinaria austeridad, ¿cuánta mayor que en otra esfera no será la procedencia y la razón de tales conceptos, que axiomáticos pudieran decirse, por obra de la deleznable fragilidad humana y de la débil resistencia con que las más de las veces se vive, ante las sugerencias de la soberbia ó las inspiraciones del

interés injusto, ó las seducciones de otros mil accidentes ó circunstancias en el curso de la existencia social; cuánta mayor no será, repetimos, la lógica y la verdad de aquellas universales aserciones, cuando de las funciones de la justicia se trate, es decir, cuando las determinaciones y los juicios de la opinión pública hayan de recaer sobre los hombres constituidos en el delicado y con razón tenido como sagrado ministerio de administrar la justicia y de aplicar las leyes que deben llevar ésta como contenido y entrañarla como objetivo de las instituciones legales y jurídicas de todo pueblo que quiere llevar merecida y dignamente el título de culto?.....

Porque nada hay ciertamente que pueda, como la justicia, llevar invívita la felicidad de los pueblos y la fortuna de los individuos; porque no existen instituciones que, como aquellas que se relacionen con la realización de la justicia, puedan conducir tan pronta y directamente, en el curso de la vida humana y en el desenvolvimiento de las relaciones de los individuos entre sí, á beneficiar ó quebrantar los intereses morales ó materiales de los hombres y de las familias, cuya hacienda, honor y existencia misma dependen, en todos los pueblos civilizados, de la bondad ó maldad de las instituciones que consagran y amparan la justicia, y de la cumplida ó infiel aplicación de las leyes que garantizan los derechos humanos en la esfera de lo privado y sancionan el respeto y la realidad de aquellos, su ejecución y cumplimiento.

Por eso es que, á medida que más culto es un

pueblo y que más liberales son las instituciones que lo rigen, son mayores las muestras de consideración y respeto que reciben aquellos ciudadanos que tan noble y delicado ministerio pone en sus manos el poder social.

Y por eso tanto mayores son siempre en todas partes, esa consideración y ese respeto, cuanto que son más notables las cualidades de integridad y de honradez que ostentan los funcionarios del orden judicial.

Que más se aprecian las virtudes personales de ellos, que el juicio que pueda formarse de su conducta pública como obra y resultado de la coacción nacida de las leyes ó determinada por la sanción reparadora de éstas.

Y por eso también, cuando se trata de hombres como el de que vamos á ocuparnos, es altamente satisfactorio señalar á la estimación y el aprecio general, condiciones resplandecientes de energía en el desempeño de los deberes públicos y probidad en todos los actos de la vida, particularmente en cuanto se rozan éstos con el cumplimiento de aquellas obligaciones.

Que pertenece al número de esos hombres el Sr. D. Andrés Horcasitas, dícelo la opinión sensata y proclámanlo todos los que han tenido ocasión de conocerlo, en unánime juicio.

Su vida pública es harto clara prueba de ello, por otra parte, y la razón principal, el motivo supremo del brillante concepto con que se le distingue socialmente.

El Sr. Horcasitas es natural del Estado de Chihuahua, en el cual hubo de pasar su niñez y juventud y donde hizo, con notable aprovechamiento, sus primeros estudios.

Desde muy temprano demostró la mayor aplicación en todos sus estudios y reveló sus innegables dotes de inteligencia, adunado á un saber extenso y sólido. Aún cursaba la enseñanza que podemos denominar preparatoria, y ya habia merecido el honor de que se le encomendase en el mismo Instituto en que hacia aquellos estudios, el desempeño de una cátedra de Matemáticas, dando prueba cumplida de notables disposiciones para el ministerio docente.

Pasando despues su residencia á esta ciudad, tuvo el placer de concluir aquí la carrera por la cual hubo de sentir más vocación, graduándose de Abogado muy jóven todavía.

En seguida entró en el desempeño de su profesión, fuera de esta Capital, en el destino de Secretario del Tribunal de Circuito de Mazatlán.

En aquel puesto permaneció algun tiempo y despues se trasladó á esta ciudad, con destino al Tribunal de Circuito de la misma, de cuya Secretaría igualmente se hizo cargo. En este importante empleo ha prestado muy buenos servicios el Sr. Horcasitas, distinguiéndose como iniciador de reformas de sumo interés general, tanto en dicho carácter, como en el de Magistrado del citado Tribunal á que, en 1884, hubo de ser elevado merecidamente, y promoviendo sobre todo la uniformidad en la aplicación de las leyes federales en todo el territorio de la Re-

pública, en el último de los cargos mencionados.

Como Magistrado del referido Tribunal, ha tenido Horcasitas ocasión de intervenir en no pocos asuntos de la mayor importancia.

A él tocó resolver en la famosa causa seguida contra varios periodistas de esta Capital, con motivo de artículos publicados debido á la célebre cuestión á que dió lugar el proyecto de arreglo de la deuda inglesa. El fallo pronunciado por el Sr. Horcasitas en este ruidosísimo negocio judicial obtuvo una plena confirmación de parte de la Suprema Corte de Justicia y proporcionó á aquel señor las pruebas de la más digna estimación por parte de la Prensa Asociada de esta Capital, que le confirió en consecuencia el titulo de miembro de la misma.

Igualmente correspondió al Sr. Horcasitas el conocer y sentenciar la no ménos notable causa que posteriormente se siguió contra el Director del diario "El Nacional," de esta ciudad, proceso que le hizo aquí célebre á consecuencia de numerosos y ruidosos incidentes á que dió lugar. El Sr. Horcasitas ha dado á luz un interesante opúsculo acerca de este asunto.

La presencia del distinguido é ilustrado jurisconsulto de quien nos ocupamos gustosamente, en el Tribunal de Circuito de México, ha sido de lo más fructuosa por la labor incansable y aplicación en el ventajoso desempeño de sus obligaciones de que extraordinariamente ha dado muestras muy notorias.

Allí, sobre todo en trascendentales y muy interesantes cuestiones de carácter jurídico, ha contri-

buido el Sr. Horcasitas á determinar la Jurisprudencia vigente. La sola enumeración de las distintas clases de cuestiones á que pertenecen las aludidas, bastará para dejar sentada su reputación como Magistrado laborioso y entendido. Tales son las de la competencia de los Tribunales y Juzgados de la Federación para conocer de las causas que se formen con motivo de los accidentes que tengan lugar en las vías de ferrocarril; la instrucción de los procedimientos judiciales que tengan por objeto exigir responsabilidades por causas de contrabando; la remisión forzosa de los sobreseimientos decretados; la procedencia de los juicios en partidas; el otorgamiento de las garantías individuales en dicha clase de juicios; la legalidad del sobreseimiento que se dicte en un proceso despues de algun auto de prisión; el sobreseimiento provisional; la segunda instancia forzosa en los juicios criminales; el requisito de acreditar la identidad del efecto internado; la improcedencia de la recusación sin causa de los Magistrados de Circuito en los negocios civiles; la inhabilitación perpétua por causa del delito de peculado; la resolución de que el Fisco no puede ejercitar la acción hipotecaria prescrita ántes de la promulgación de las leyes de Reforma, y otros asuntos no ménos importantes que los relatados.

Además, el Sr. Horcasitas se ha dado á conocer como escritor jurídico, habiendo publicado interesantes trabajos de esa naturaleza, que han sido muy bien recibidos por el público profesional, que en este concepto le han conquistado una reputación y nom-

bradía no ménos legítimas que la de que tan justamente disfruta como Magistrado.

En este último carácter ha desempeñado el cargo durante dos cuatrienios consecutivos, y ha salido nuevamente electo para continuar en el mismo, otro cuatrienio.

Por sus trabajos científicos en la profesión, el Sr. Horcasitas ha sido nombrado Miembro de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, de la clase de los correspondientes.

Pertenece á otras muchas Asociaciones y Corporaciones, y es grado 33 del R. E. A. A. y como tal, miembro del Supremo Consejo del mismo en esta República y asimismo dignatario de la Gran Dieta Simbólica de los Estados Unidos Mexicanos.

Jóven es aún el Sr. Horcasitas. Si el pasado es prenda segura del éxito en lo porvenir, ganado tiene gallardamente el derecho á esperar que éste sea para él altamente halagador, y en verdad que no hay motivos para que de otro modo suceda, tratándose de quien tan notorios merecimientos ha contraído al más justo de los aprecio.